



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00041** 00

En atención a los documentos obrantes arrojados por la Representante Legal de la empresa demandada (PDF 12 al 13 y 26 al 122), este despacho, **RESUELVE:**

1º- TENGASE notificado por conducta concluyente a **LOGISERVICIOS LTDA**, a través de su Representante Legal **SANDRA WILCHES ORJUELA**, del mandamiento de pago que se libró el día 23 de noviembre de 2021.

3º- De los escritos obrantes en los PDF 12, 13, 123 – C1, se infiere que el extremo pasivo está presentando excepciones de pago; por consiguiente, De las excepciones de mérito presentadas por la empresa demandada **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días (PDF 12 al 13 y del 26 al 122 – C1), de conformidad con el numeral primero del artículo 443-1 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 09 hoy, 23 de febrero de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8111d4203bd10044202d2db82d931ab0b33dae4cde106b9e8a1b837ded525daa**

Documento generado en 22/02/2023 04:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>